

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**61184** JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 479/2011, por auto de fecha 09/11/2016 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso de acreedores del deudor DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELS FERNÁNDEZ NAVARRETE, con DNI n.º 26450070-R.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 9 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160081204-1